

Bogotá, 29-08-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350699041**

Fecha: \*29-08-2024

Señor

**Oscar Alejandro Algeciras Moscoso**

Carrera 4C No. 36B-64 sur

judithalgecira@hotmail.com

Bogotá/D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245340261652 del 29-01-2024

Respetado señor Algeciras:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, Solicitud intervención, Nota: Se relaciona con el radicado No 20245340263332.

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informar que la petición fue contestada y remitida mediante oficio 20245350245611 del 27-03-2024, al correo electrónico judithalgecira@hotmail.com

Así las cosas, en cumplimiento a la Ley 1755 DE 2015 artículo 19 inciso segundo que estipula: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane (subrayado fuera de texto).

Página | 1

Teniendo en cuenta lo anterior, nos atenemos a la respuesta anteriormente remitida.

Atentamente,

**Superintendencia de Transporte**  
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano  
535

Anexo: Radicado 20245350245611 en un PDF

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

<https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/a%20responder/Respuesta%20al%20radicado%20%2020245340261652%20petici%C3%B3n%20reiterativa.docx>